



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL
DE CARTAGO**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 22, INCISO e) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL TOMO N° 367, DEL LIBRO DE ACTAS QUE LLEVARÁ, DE FORMA DIGITAL, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO N° 009 DEL CONTROL GENERAL DE LIBROS LEGALES QUE AL EFECTO LLEVA ESTA AUDITORÍA.

EL MISMO CONSTA DE 228 FOLIOS DIGITALES PARA LA TRANSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, Y QUE DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACION.

DADO EN CARTAGO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023.

MARIA CELINA
MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA CELINA MADRIGAL
LIZANO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.13
15:20:58 -06'00'

**MAFF. MARÍA CELINA MADRIGAL LIZANO
AUDITORA INTERNA**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA N° 087-2021****22 DE NOVIEMBRE DEL 2021****SESIÓN ORDINARIA****ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 072-2021.**
- 4.- INFORME SOBRE AVANCE DE CONCURSO DE AUDITOR INTERNO:
RESULTADOS ENTREVISTA Y PRUEBA TÉCNICA.**
- 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN SOBRE EL AVISO
DE COBRO 3080-H JORGE ALBERTO SOLÍS QUESADA.**
- 6.- INFORME DE ATENCIÓN A LA ADVERTENCIA AUDI-ADV-031-2021 SOBRE
ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA APLICADA EN CONTRATACIONES DE
SERVICIOS. PROFESIONALES PARA LAS AUDITORÍAS EXTERNAS.**
- 7.- INFORME SOBRE EL PLAN DE EXPANSIÓN ELÉCTRICA DEL ICE 2022-2035.**
- 8.- INFORME SOBRE GRANDES CONSUMIDORES ELÉCTRICOS ATENDIDOS POR EL
ICE.**
- 9.- OFICIO GG-1163-2021 INFORME SOBRE LO ACTUADO POR LOS JEFES Y
FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS CON EL TEMA VISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA
SESIÓN ORDINARIA 068-2021 (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CASO MINOR
HERNÁNDEZ NAVARRO).**
- 10.- CORRESPONDENCIA.**
- 11.- ASUNTOS VARIOS.**

.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....**FIRMA DEL ACTA**.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 087-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día lunes veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Ester Navarro Ureña y Elieth Solís Fernández.

INICIO DE LA SESIÓN: No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:**

Al ser las dieciocho horas con tres minutos ingresó la directora Rita Arce Láscarez, Presidenta. Al ser las dieciocho horas con cinco minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente. Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresó el director Carlos Astorga Cerdas, Secretario. Al ser las dieciocho horas con diez minutos el director Lizandro Brenes Castillo. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, ingresó al ser las dieciocho horas y tres minutos, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. ingresó al ser las dieciocho horas y diez minutos y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 087-2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 072-2021.

Se revisa el acta N° 072-2021.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

3.a. Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 072-2021.....

Con anuencia de la Presidencia, el Lic. José Pablo Salas no participa del siguiente punto...

**ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE AVANCE DE CONCURSO DE AUDITOR INTERNO:
RESULTADOS ENTREVISTA Y PRUEBA TÉCNICA.**

Se conoce el oficio SUBG-TH-0735-2021 suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, relacionado con el detalle de los resultados generales obtenidos en la prueba técnica y entrevista, aplicadas a las personas postulantes que conforman la nómina de elegibles para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, así como documentos anexos.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano y la Licda. Carolina Piedra Montero, Profesional Talento Humano, quienes por medio de diapositivas presentarán en informe en referencia.....

Inicia don Arnold Mora a presentar a modo de antecedentes lo siguiente:.....

En la Sesión Ordinaria N° 084-2021 de Junta Directiva de fecha 11 de noviembre de los corrientes, se acordó lo siguiente:.....

“4.a Dar por recibido el Oficio N° SUBG-TH-0679-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, relacionado con el detalle de las actividades ejecutadas y actividades pendientes de desarrollar correspondientes al Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021 para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

4.b.- Aprobar el contenido de las tablas de calificación de los atestados de las personas postulantes del concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.

4.c.- Instruir a la Administración para que se realicen las gestiones correspondientes para la convocatoria y aplicación de la prueba técnica a las personas postulantes José Pablo Salas Ramírez y María Celina Madrigal Lizano.

4.d.- Definir la fecha para la aplicación de la entrevista por parte de los miembros de Junta Directiva a las dos personas candidatas que conforman la nómina de elegibles, así como instruir a la Administración para que se realicen las gestiones correspondientes para la respectiva convocatoria a dicha entrevista.

4.e.- Instruir a la Administración para que se continúe con el proceso administrativo relativo al concurso público para el nombramiento en propiedad en el puesto Auditor Interno y se coordine con la Junta Directiva cuando se requiera la participación del Órgano Colegiado en dicho proceso.

4.f.- Instruir al Secretario de la Junta Directiva para que informe a la Contraloría General de la República sobre el avance del Concurso para el Nombramiento de Auditor Interno de JASEC.....”

Por su parte, señala doña Carolina Piedra que en relación con los artículos 4.c y 4.d, respecto a la aplicación de la prueba técnica y entrevistas a las personas postulantes que conforman la nómina para la selección y nombramiento por tiempo indefinido en el puesto de Auditor Interno, se presenta el detalle de los resultados obtenidos por las personas postulantes María Celina Madrigal Lizano y José Pablo Salas Ramírez.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que, en vista de lo anterior, la Junta Directiva realizó en la Sesión Ordinaria N° 085-2021 de fecha 15 de noviembre de los corrientes, la entrevista a las personas postulantes que conforman la nómina. Según las disposiciones establecidas en las bases de publicación la puntuación asignada a la entrevista conductual corresponde a un 40%..... Asimismo, mediante oficio N° JD-710-2021 de fecha 18 de noviembre de los corrientes el Lic. Carlos Astorga Cerdas en calidad de Secretario de la Junta Directiva comunica a éste Departamento los resultados obtenidos por las personas postulantes en las entrevistas realizadas, según el siguiente detalle:.....

Oferente	Calificación total de la entrevista	Porcentaje total en función al 40%
Maria Celina Madrigal Lizano	34.8	34.8%
Jose Pablo Salas Ramirez	34.8	34.8%

Indica doña Carolina Piedra que en cuanto a los resultados de la prueba técnica, para esta actividad se contó con la colaboración del Lic. Luis Gerardo Ureña Oviedo quien actualmente se desempeña como Auditor Interno del Colegio Universitario de Cartago (CUC), quien confeccionó, aplicó y evaluó las pruebas técnicas aplicadas a las personas postulantes Madrigal Lizano y Salas Ramirez, el día miércoles 17 de noviembre, en las Salas de Capacitación de JASEC, ubicadas en el Centro de Trabajo de Barrio Fátima, para ello, recuerda que según las disposiciones establecidas en las bases de publicación la puntuación asignada a la prueba técnica corresponde a un 60%.....

Hace ver que la prueba fue estructurada en tres apartados: I Parte de Falso y Verdadero, II Parte Respuesta Corta y la III Parte Desarrollo, para un total de cien puntos y la misma

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

evaluó conocimientos técnicos básicos respecto a la normativa que regula el actuar de la Institución y que por ende deben ser de conocimiento para la persona que ocupe el puesto Auditor Interno de JASEC.....

Seguidamente se muestra el detalle de las calificaciones obtenidas por las personas postulantes:.....

Oferente	Calificación total de la prueba	Porcentaje total en función al 60%
Maria Celina Madrigal Lizano	97	58.20%
Jose Pablo Salas Ramírez	83	49.80%

Hace ver que para un mejor análisis se muestra el detalle consolidado para ambas personas postulantes:.....

Oferente	Total entrevista 40%	Total Prueba Técnica 60%	Total General
María Celina Madrigal Lizano	34.80	58.20	93.00
Jose Pablo Salas Ramírez	34.80	49.80	84.60

Señala doña Carolina Piedra que en el expediente administrativo del concurso se incorporó un ejemplar entregado por el Lic. Ureña Oviedo el cual contiene cada una de las respuestas correctas para los diferentes ítems evaluados en la prueba.....

Continua don Arnold Mora, indicando que con el fin de continuar con el avance de las actividades señaladas en el cronograma del concurso público en referencia y los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR (R-DC-83-2018), se presentan las siguientes recomendaciones de acuerdo:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- a) Dar por recibido el oficio SUBG-TH-0735-2021 presentado por el Departamento Talento Humano, relacionado con el detalle de los resultados generales obtenidos en la prueba técnica y entrevista, aplicadas a las personas postulantes que conforman la nómina de elegibles para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....
- b) Acoger la información recibida en cuanto a la calificación total obtenida por las personas postulantes que conforman la nómina de elegibles tanto en la entrevista como en la prueba técnica aplicadas como parte del concurso público SUBG-TH-CP-002-2021 para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....
- c) Instruir a la Administración para que notifique a las cinco personas postulantes el detalle de las actividades realizadas, las calificaciones obtenidas, así como la conformación de la nómina para el Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021.....
- d) Instruir a la administración para que de manera oportuna atienda y resuelva en caso de que sea necesario los desacuerdos, reclamos, consultas, e impugnaciones que eventualmente puedan ser interpuestas por cualquiera de las personas postulantes.
- e) Instruir a la Administración para que una vez atendidos los eventuales desacuerdos, reclamos, consultas e impugnaciones y vencido el plazo de ley otorgado para recurrir, se coordine con la Presidencia y la Secretaría de la Junta Directiva las gestiones necesarias para la remisión a la Contraloría General de la República de la documentación correspondiente para la solicitud de aprobación del concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

JASEC.....

Externa don Raúl Navarro que en cuanto a los pasos a seguir en este momento lo que procede es la aprobación, la notificación a los participantes, y el envío del expediente a la Contraloría General de la República la cual según entiende tiene 10 días hábiles para contestar, según sus cálculos dicha gestión se extendería aproximadamente al 10 de diciembre. Posteriormente si la CGR da su aprobación sería el nombramiento por parte de la Junta Directiva de la persona que ocuparía el puesto de auditor(a), luego se le tendría que volver a notificar a la Contraloría esa decisión la cual se tardaría otros 10 días también, es decir, esta actividad se llevaría lo que resta del año prácticamente, ¿es correcto?.....

Indica don Arnold Mora que como parte de la primera solicitud de aprobación que hay que enviar, en realidad el expediente administrativo no hay que enviarlo, sino lo que se debe de remitir es una nota firmada por el jerarca haciendo constar la relación de hechos de todo el proceso realizado a nivel del concurso que es parte del oficio que días atrás se envió con el detalle del avance que se había presentado a esa fecha, por lo tanto, ese mismo oficio se tiene que complementar con lo que se ha realizado posteriormente. En el caso del expediente este es enviado solamente si la CGR así lo solicita. Y con respecto a los plazos es correcto que la Contraloría cuenta con 10 días hábiles para resolver la solicitud de aprobación, esperando que dicho plazo se cumpla para poder notificar a los participantes, esperando que no se presente ninguna impugnación para agilizar el proceso. Una vez que se reciba el visto bueno de la Contraloría del proceso del concurso el Órgano Colegiado puede proceder con el respectivo nombramiento.

Comenta don Carlos Astorga algunos puntos a seguir para tenerlos claros en este proceso.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

4.a.- Dar por recibido el oficio SUBG-TH-0735-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, relacionado con el detalle de los resultados generales obtenidos en la prueba técnica y entrevista, aplicadas a las personas postulantes que conforman la nómina de elegibles para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, así como documentos anexos.....

4.b.- Acoger la información recibida en cuanto a la calificación total obtenida por las personas postulantes que conforman la nómina de elegibles tanto en la entrevista como en la prueba técnica aplicadas como parte del concurso público SUBG-TH-CP-002-2021 para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....

4.c.- Instruir a la Administración para que notifique a las cinco personas postulantes el detalle de las actividades realizadas, las calificaciones obtenidas, así como la conformación de la nómina para el Concurso Público SUBG-TH-CP-002-2021.....

4.d.- Instruir a la Administración para que de manera oportuna atienda y resuelva en caso de que sea necesario los desacuerdos, reclamos, consultas, e impugnaciones que eventualmente puedan ser interpuestas por cualquiera de las personas postulantes.....

4.e.- Instruir a la Administración para que una vez atendidos los eventuales desacuerdos, reclamos, consultas e impugnaciones y vencido el plazo de ley otorgado para recurrir, se coordine con la Presidencia y la Secretaría de la Junta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Directiva las gestiones necesarias para la remisión a la Contraloría General de la República de la documentación correspondiente para la solicitud de aprobación del concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....

ARTÍCULO 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN SOBRE EL AVISO DE COBRO 3080-H JORGE ALBERTO SOLÍS QUESADA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1362-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo 9.b.2, conocido en la sesión 084-2021, celebrada el día 11 de noviembre de 2021; 2. Recurso de Apelación sobre Aviso de Cobro 3080-H, suscrito por la señora Antonieta Umaña Rojas; 3. Expediente Administrativo levantado al efecto.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Juan Antonio Solano Ramirez, Asesor Jurídico Institucional, para presentar dicho informe.

Inicia don Juan Antonio Solano indicando que tal y como es sabido JASEC tiene un proceso administrativo de prevención de cobro de energía consumida y no facturada, cambios de tarifa, alteraciones de medidor, donde la institución considera que el abonado debe cancelar la energía correcta que se le ha suministrado, esto con fundamento en la normativa técnica de la ARESEP que es la SUCOM "Norma Técnica de Comercialización de Energía", que faculta a las distribuidoras de energía a cobrar los montos que no han sido sufragados por determinadas circunstancias.

En relación con el recurso de apelación interpuesto por Antonieta Umaña Rojas, cédula 3-229-356 (Abonado Jorge Alberto Solís Quesada, Abonado No. 20-726775) ante la Junta Directiva por "Aviso de Cobro No. 3080-H" respecto al cobro de energía consumida y no

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

facturada por la suma de ¢1.907.797,02, se permite indicar el criterio de la Asesoría Jurídica con base en el expediente administrativo remitido, de acuerdo a los siguientes resultados:

- **Primero:** Que el Departamento de Cuentas por Cobrar del Área de Servicios Financieros de JASEC, procedió con notificar el Aviso de Cobro No. 3080-H (*Auto de Citación a Conciliar o Arreglo de Pago*) a Jorge Alberto Solís Quesada, Abonado No. 20-726775, Medidor No. 308552, por pendiente de pago por energía consumida y no facturada por la suma de ¢1.907.797,02, con el fin de que se presente en las oficinas de JASEC, a proceder con el pago correspondiente o a un arreglo conciliatorio.
- **Segundo:** Que la notificación fue recibida por Antonieta Umaña Rojas, cédula de identidad 3-229-356, quien interpone el recurso que nos ocupa, en el que aduce que habita el inmueble donde se encuentra el medidor y que se opone al pago requerido por JASEC indicando que el cobro está prescrito.
- **Tercero:** Que el recurso de apelación fue conocido por la Junta Directiva en la Sesión No. 084-2021 del 11 de noviembre del 2021 y trasladado a la Asesoría Jurídica para su estudio y recomendación.
- **Cuarto:** Que la Asesoría Jurídica mediante el oficio GG-AJ-316-2021 del 18 de noviembre emite su criterio a la Gerencia y la Junta Directiva.

Indica el señor Solano Ramirez que sobre los hechos anteriores se considera:

- **Primero:** El artículo No. 345.1 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

“Artículo No. 345.1: En el procedimiento ordinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto que lo inicie, contra el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y contra el acto final” (El subrayado no es del original)

Nótese que la materia recursiva está limitada en el tanto que nos encontremos en un procedimiento ordinario administrativo.

Precisamente, el artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública contempla los fines de un procedimiento ordinario, que son la averiguación de la verdad real de los hechos y el respeto de los derechos subjetivos del administrado. El citado numeral indica lo que sigue:

“Artículo No. 214

1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la Administración; con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

2. Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final.”

Comenta don Juan Antonio Solano que en forma concreta, el caso no está en presencia de un procedimiento ordinario administrativo, sino, frente una prevención de cobro al abonado en relación con una supuesta violación de la normativa regulatoria establecida por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Por tanto, si el abonado está disconforme con la prevención de cobro efectuada por el Departamento de Cuentas por Cobrar del Área Financiera y no procede con el pago respectivo, dicho departamento traslada el caso al Órgano Director del Procedimiento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

establecido por la Gerencia General para que se proceda con el procedimiento ordinario administrativo para la averiguación de la verdad real de los hechos, en el que el endilgado podrá presentar sus pruebas de descargo y cuenta con el derecho a que las mismas analizadas.

En efecto, en esta oportunidad, el abonado podrá exponer sus alegatos y pruebas si se encuentra disconforme con la pretensión de JASEC.

Una vez que se proceda con la apertura del procedimiento administrativo respectivo y la Gerencia General emita el acto final de rigor, cabrán los recursos ordinarios contemplados por el numeral 345 de la Ley General de la Administración Pública antes citado.

Finaliza el señor Solano Ramirez que, así las cosas, no cabe más que rechazar ad portas el recurso interpuesto por Antonieta Umaña Rojas, cédula de identidad 3-229-356, en relación con la prevención de cobro efectuada a Jorge Alberto Solís Quesada, Abonado No. 20-726775, Medidor No. 308552.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

5.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio GG-1362-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo 9.b.2, conocido en la sesión 084-2021, celebrada el día 11 de noviembre de 2021; 2. Recurso de Apelación sobre Aviso de Cobro 3080-H, suscrito por la señora Antonieta Umaña Rojas; 3. Expediente Administrativo levantado al efecto.....

5.b.- Acoger la recomendación de resolución de Recurso de Apelación, formulada por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5.c.- Rechazar ad portas el Recurso de Apelación, formulado por la señora Antonieta Umaña Rojas, portadora de la cédula de identidad número 3-0229-0356, vecina de Cartago;.....

5.d.- Justificar el rechazo del recurso, con base en los siguientes elementos de hecho y de derecho:

Junta Directiva. 22 de noviembre del 2021. Se resuelve Recurso de Apelación presentado por Antonieta Umaña Rojas, cédula de identidad No. 3-229-356, ante la Junta Directiva por Aviso de Cobro No. 3080-H para el cobro de energía consumida y no facturada.

RESULTANDOS:

Primero: Que el Departamento de Cuentas por Cobrar del Área de Servicios Financieros de JASEC, procedió con notificar el Aviso de Cobro No. 3080-H (Auto de Citación a Conciliar o Arreglo de Pago) a Jorge Alberto Solís Quesada, Abonado No. 20-726775, Medidor No. 308552, por pendiente de pago por energía consumida y no facturada por la suma de ¢1.907.797, 02.con el fin de que se presente en las oficinas de JASEC, a proceder con el pago correspondiente o a un arreglo conciliatorio.

Segundo: Que la notificación fue recibida por Antonieta Umaña Rojas, cédula de identidad 3-229-356, quien interpone el recurso que nos ocupa, en el que aduce que habita el inmueble donde se encuentra el medidor y que se opone al pago requerido por JASEC indicando que le cobro está prescrito.

Tercero: Que el recurso de apelación fue conocido por la Junta Directiva en la Sesión No. 084-2021 del 11 de noviembre del 2021 y trasladado a la Asesoría Jurídica para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

su estudio y recomendación.

Cuarto: Que la Asesoría Jurídica mediante el oficio GG-AJ-316-2021 del 18 de noviembre emite su criterio a la Gerencia y la Junta Directiva.

CONSIDERANDO ÚNICO

Primero: El artículo No. 345.1 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

“Artículo No. 345.1: En el procedimiento ordinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto que lo inicie, contra el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y contra el acto final” (El subrayado no es del original).

Nótese que la materia recursiva está limitada en el tanto que nos encontremos en un procedimiento ordinario administrativo.

Precisamente, el artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública contempla los fines de un procedimiento ordinario, que son la averiguación de la verdad real de los hechos y el respeto de los derechos subjetivos del administrado.

El citado numeral indica lo que sigue:

“Artículo No. 214

1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la Administración; con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

2. Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final.”

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En forma concreta, en el caso que nos ocupa no nos encontramos en presencia de un procedimiento ordinario administrativo, sino, frente una prevención de cobro al abonado en relación con una supuesta violación de la normativa regulatoria establecida por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Por tanto, si el abonado está disconforme con la prevención de cobro efectuada por el Departamento de Cuentas por Cobrar del Área Financiera y no procede con el pago respectivo, dicho departamento traslada el caso al Órgano Director del Procedimiento establecido por la Gerencia General para que se proceda con el procedimiento ordinario administrativo para la averiguación de la verdad real de los hechos, en el que el endilgado podrá presentar sus pruebas de descargo y cuenta con el derecho a que las mismas analizadas.

En efecto, en esta oportunidad, el abonado podrá exponer sus alegatos y pruebas si se encuentra disconforme con la pretensión de JASEC.

Una vez que se proceda con la apertura del procedimiento administrativo respectivo y la Gerencia General emita el acto final de rigor, cabrán los recursos ordinarios contemplados por el numeral 345 de la Ley General de la Administración Pública antes citado.

Así las cosas, no cabe más que rechazar ad portas el recurso interpuesto por Antonieta Umaña Rojas, cédula de identidad 3-229-356, en relación con la prevención de cobro efectuada a Jorge Alberto Solís Quesada, Abonado No. 20-726775, Medidor No. 308552.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****POR TANTO:**

Se resuelve rechazar ad portas el recurso de apelación interpuesto por Antonieta Umaña Rojas, cédula de identidad No. 3-229-356 contra el Aviso de Cobro No. 3080-H por el cobro de energía consumida y no facturada.

Se da por agotada la vía administrativa.

Notifíquese.

5.e.- Instruir a la Administración para que notifique el acuerdo tomado por la Junta Directiva a la señora Antonieta Umaña Rojas, portadora de la cédula de identidad número 3-0229-0356, cumpliendo los ritos de ley.....

**ARTÍCULO 6.- INFORME DE ATENCIÓN A LA ADVERTENCIA AUDI-ADV-031-2021
SOBRE ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA APLICADA EN
CONTRATACIONES DE SERVICIOS. PROFESIONALES PARA LAS
AUDITORÍAS EXTERNAS.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1276-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° AUDI-ADV-031-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.; 3. Oficio N° GG-1260-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 4.- Oficio N° SUBG-SF-305-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros. Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, jefe a.i. Área de Servicios Financieros, quien mediante diapositivas presentara dicho informe.

Inicia don Gustavo Redondo indicando que el presente informe hace referencia a la advertencia AUDI-ADV-031-2021 “Estimación presupuestaria aplicada en contrataciones de servicios profesionales para las auditorías externas”, para lo cual reitera lo que la misma indica:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Es oportuno hacer una advertencia a la Administración a efecto de que valore si el proceso de contratación anual de servicios de auditoría externa podría ser analizado de manera tal que esté respaldado por una reserva presupuestaria más acorde al precio real del servicio. Lo anterior con base en la experiencia de los últimos dos años, pues se ha dado una sobre estimación relevante, superior al 50%, que provocaría ineficiencia en la gestión de presupuesto institucional y una señal a los empresarios sobre una disponibilidad de fondos excesiva para contratar.

Comenta el señor Redondo Brenes que conforme a lo expuesto por la Auditoría Interna en el oficio de referencia, se aclara lo siguiente:

1. Sobre iniciativa del plan estratégico 2018-2022:

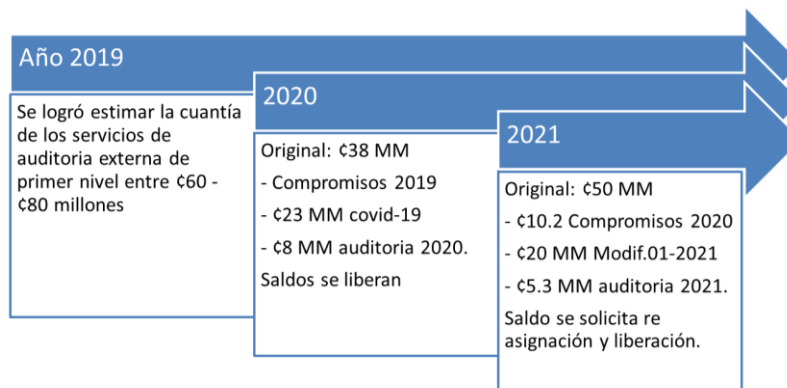
En el plan estratégico vigente está incluida la iniciativa “Implementar la auditoría financiera externa de primer nivel.”

En su momento se planteó un plan de trabajo, en donde, en resumen, estaba compuesto de la siguiente forma:

Acciones	Estado
Confeccionar planes de acción sobre auditoría 2017	Cumplido
Gestión de recursos para auditorías 2020 - 2021 en Tarifario	Cumplido
Comité de Finanzas: EFF Auditados y planes de acción	Cumplido
Junta Directiva: EFF Auditados y planes de acción	Cumplido
Sesión de seguimiento a avance en planes de acción auditoría 2017	Cumplido
Gestión con asesor financiero contable sobre mejoras a EEFF	Cumplido
Confeccionar planes de acción sobre mejoras	Cumplido
Sesión de seguimiento a avance en planes de acción mejoras a EEFF	Cumplido
Búsqueda de Carteles en SICOP sobre contratación de auditorías de primer nivel	Cumplido
Confeccionar cartel de contratación de auditoría externa periodos 2019-2020	Cumplido
Gestionar Reunión con Firmas de Auditoría de primer nivel	Cumplido
Realizar audiencia con auditores potenciales para revisión de cartel	Cumplido
Realizar proceso de contratación para ejecutar en los años 2020-2021	Cumplido / modificado se gestionó alcance al año 2020.
Iniciar proceso de auditoría interina	Cumplido / el presupuesto asignado fue reducido.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
2. Sobre el ajuste, flexibilidad y uso de los recursos:

Para cumplir con la implementación de la auditoria de primer nivel, se estimó los servicios entre 60 y 80 millones de colones, en donde se pagarían entre dos ejercicios presupuestarios, teniendo los siguientes resultados:


3. Sobre condiciones de los carteles en los procesos de contratación:

Parte de las situaciones en el oficio de referencia y en los carteles corresponden a los sistemas de evaluación aplicados en el pliego de condiciones de los últimos tres periodos, puesto el componente mayor en contrataciones directas corresponde al precio ofertado por el proveedor, como lo muestra la siguiente tabla:

Criterios	Sistema de Evaluación 2019	Sistema de Evaluación 2020	Sistema de Evaluación 2021
Oferta económica	50%	70%	60%
Experiencia del oferente	50%	30%	
Horas de capacitación NIIF y NIA			10%
Sistema de Calidad			10%
Referencias			20%
Total, sistema de evaluación	100%	100%	100%

Comenta el señor Redondo Brenes que otro aspecto, reflejado en los carteles de contratación son los referidos a los requisitos de admisibilidad de tal manera que se levantó

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

una matriz. Así las cosas, durante el 2021 se realizó una modificación sustancial en los carteles sobre mayores valores que permitan la evaluación de ofertas con mayores criterios para seleccionar un consultor con las expectativas indicadas en el plan estratégico 2018 – 2022.

4. Propuesta de mejora para atender la advertencia:

En este punto el Área de Servicios de Financiero, considera que para los próximos periodos y en cumplimiento de la iniciativa estratégica se pueda potencializar lograr lo siguiente de previo a la contratación para el periodo 2022:

- a. Realizar un análisis de benchmarking de al menos un proceso de contratación de una institución del sector eléctrico para analizar como definen aspectos relacionados a la admisibilidad y sistema de evaluación que es el factor que pueda potencializar la selección de una auditoria de mayor renombre a nivel nacional,
- b. Completar el análisis anterior, con evaluaciones de precios sobre con referencias de otros periodos para identificar el tamaño de la auditoria externa que se desea evalué los siguientes periodos, y
- c. Plantear un plan para que la firma de auditoría que se contrate en función de los recursos solicitados sea hasta tres años, esto para evitar la generación de procesos de contratación que implican costos año a año en todas las instancias.

Indica don Gustavo Redondo que se genera una estrategia para la atención de la advertencia y la definición con mayor criterio sobre la obtención de una auditoria con mayor renombre a nivel nacional, y considerando las implicaciones de los procesos de mejora en la institución.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Concluye de acuerdo a lo anteriormente presentado con los siguientes puntos:

1. No existe ineficiencia en la gestión del presupuesto institucional, relacionado a los recursos asignados a servicios de contratación de auditoria externa, pues:
 1. Promueven el cumplimiento de la iniciativa estratégica de implementar una auditoria externa de primer nivel.
 2. El presupuesto dentro de su característica de flexibilidad debe ajustarse oportunamente, por lo que los recursos excedentes han sido reasignados y ejecutados, incluso respondiendo a necesidades institucionales en los años 2020 y 2021.
2. Sobre la señal a los empresarios, precisamente se quiere atraer a las auditorías externas de primer nivel con una disponibilidad de fondos acorde al costo de sus servicios.
3. Se considera válida la advertencia de la auditoria interna, en el sentido de que se debe revisar la situación y realizar acciones que tiendan a que la reserva presupuestaria sea acorde a los servicios que JASEC requiere contratar.

Finaliza el señor Redondo Brenes presentando como recomendación de acuerdo:

1. Tomar nota de la información presentada.
2. Trasladar el oficio SUBG-SF-305-2021 para valoración de la Auditoria Interna.

Externa don José Pablo Salas que la Auditoria Interna valorando los esfuerzos de la Administración está considerando dentro del plan de trabajo 2022 una programación de recursos para hacer verificación de todos los informes que presenta la Administración producto de una advertencia de la auditoría, por lo tanto, es importante que se traslade este

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

asunto para que se realice el tramite interno que en derecho corresponda.

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

6.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1276-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N°AUDI-ADV-031-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.; 3. Oficio N° GG-1260-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 4.- Oficio N° SUBG-SF-305-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, jefe a.i. Área de Servicios Financieros, JASEC.....

6.b.- Trasladar a la Auditoría Interna el Oficio N° SUBG-SF-305-2021, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, jefe a.i. Área de Servicios Financieros, JASEC.....

6.c.- Instruir a la Administración para que ejecute las propuestas de mejora para atender la Advertencia, contenidas en el Oficio N° SUBG-SF-305-2021.....

ARTÍCULO 7.- INFORME SOBRE EL PLAN DE EXPANSIÓN ELÉCTRICA DEL ICE 2022-2035.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1123-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° OPER-198-2021, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Director de Operaciones a.i.; 3. Informe Planificación y Desarrollo Eléctrico Proceso Expansión del Sistema-Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2020-2035, emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad; 4. Oficio N° GG-A-107-2021, suscrito por la Licda. Guiselle Monge Leitón, Profesional Soporte Gerencial...

Inicia don Marco Centeno indicando que en atención a los acuerdos tomados por la Junta Directiva en la sesión ordinaria No. 62-2021, artículo N° 10 Asuntos Varios:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **10.a.1.- Recomendar a la administración para que analice el Plan de Expansión Eléctrica 2022-2035 del ICE.**
- **10.a.2.- Presentar a la Junta Directiva su valoración sobre el Plan de Expansión Eléctrica 2022-2035, y su incidencia para la planificación institucional de JASEC.**

Para lo cual se procede a analizar la actualización del “**Plan de Expansión de la Generación eléctrica 2020-2035**”, realizado por Proceso Expansión del Sistema de la Dirección de Planificación y Desarrollo Eléctrico, Gerencia de Electricidad, Instituto Costarricense de Electricidad.

A manera introductoria se desprenden los siguientes puntos:

- El Instituto Costarricense de Electricidad tiene la responsabilidad legal de asegurar el suministro eléctrico nacional en el corto y largo plazo, garantizando el equilibrio de la oferta y la demanda de la electricidad en el territorio nacional.
- De forma periódica se realiza una planificación eléctrica que contempla la realidad nacional en el panorama energético, todo se plasma en el Plan de Expansión de la Generación (PEG).

Dichos criterios se refieren a los siguientes elementos:

- Favorecimiento de fuentes renovables.
- Baja dependencia de combustibles fósiles.
- Diversificación de fuentes.
- Limitada exposición a importaciones.
- Seguridad energética.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Sostenibilidad ambiental.
- Servicio al menor costo.

Comenta el señor Centeno Masis que la actualización del plan de expansión se centra en un escenario principal que contempla al sistema eléctrico costarricense como asilado, para modelar el escenario más crítico el cual se basa la no dependencia de las importaciones o exportaciones en el Mercado Eléctrico regional (MER).

Sin embargo, las transacciones en el MER pueden dar respaldo, confiabilidad y optimización económica en caso de ser necesario.

1. Política energética:

- El ICE para el presente Plan de Expansión se toman como referencia las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 de Costa Rica (PNDIP) y en el VII Plan Nacional de Energía 2015-2030 (VII PNE) y su actualización.
- El VII PNE, contempla tres ejes que procuran impulsar la eficiencia energética, una generación distribuida óptima y mantener la sostenibilidad de la matriz energética. .

2. Configuración del sistema de generación:

El sistema de generación está estructurado como un servicio público regulado, donde el ICE y sus compañías (CNFL) es responsable por mandato legal.

En el mercado de generación participan otros agentes: generación privada o independiente, a través de contratos de largo plazo, provee de energía al sistema de generación del ICE, y seis de las otras siete distribuidoras tienen plantas de generación para abastecer parte de la demanda de sus clientes.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

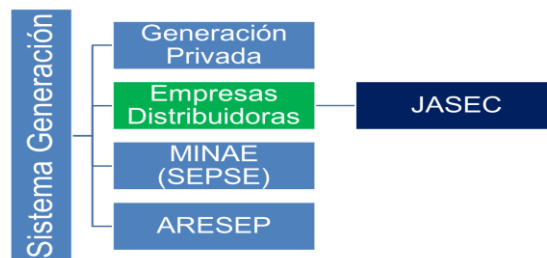
JUNTA DIRECTIVA

JASEC participa con plantas de generación propia para abastecer una porción de la demanda interna.

La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) vela por la calidad y el precio de los servicios públicos prestados por el ICE y las demás empresas del sector eléctrico. ...

La Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE) es un órgano adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía. Es responsable de formular y promover la planificación energética nacional mediante políticas y acciones estratégicas que integran los combustibles y la energía eléctrica. Los planes nacionales de energía son elaborados por la SEPSE.

Lo anterior se detalla en el siguiente esquema:



3. Cobertura eléctrica.

El grado de cobertura eléctrica es un índice que muestra el acceso de la población al servicio eléctrico. Se calcula como el cociente de las viviendas con acceso a redes eléctricas, entre el total de viviendas del país. Al corte del 2019, la cobertura eléctrica del país es de un 99.4%.

En zonas remotas no cubiertas por las redes de las empresas de distribución, el ICE ha instalado paneles solares y otros sistemas pequeños de generación para atender necesidades elementales de energía en casas y pequeños caseríos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

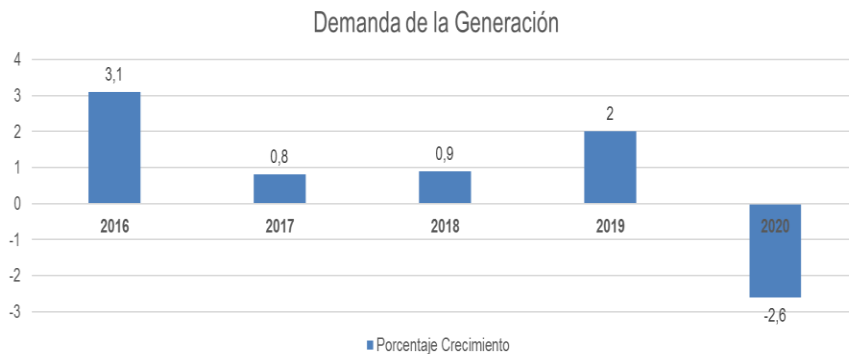
JUNTA DIRECTIVA

Mediante el Programa de Electrificación Rural con Fuentes de Energía Renovable, desde 1998 hasta mayo del 2019, el ICE instaló 5 132 paneles solares con una potencia de 663 kW.

Con ello se atienden Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) y otros establecimientos estratégicos en las zonas sin acceso a la red.

4. Evolución de la demanda:

- La pandemia por COVID-19 ha impactado el consumo energético y el comportamiento de la demanda, en el 2019 reportó un crecimiento de 1.7% y finalmente la pandemia del COVID-19 provocó un decrecimiento de -3% para el año 2020.
- En cuanto a la demanda de generación, el crecimiento ha sido de 3.1% en el 2016, 0.8% en el 2017, 0.9% en el 2018, 2% en el 2019 y -2.6% en el 2020.



5. Proyecciones de la Demanda:

- Con todo lo indicado el ICE realiza proyecciones bajo escenarios con características especificar, escenario de baja demanda, demanda media y demanda alta.

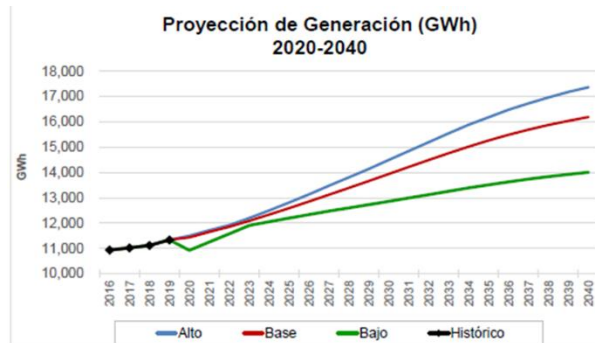
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Figura 6.1 Proyección de la demanda anual de largo plazo

- Si se compara las proyecciones de la demanda de años anteriores se confirma el decrecimiento de la demanda de forma considerable, alrededor de un 35.5% con respecto a la proyección estimada en 2016 con miras al año 2040.

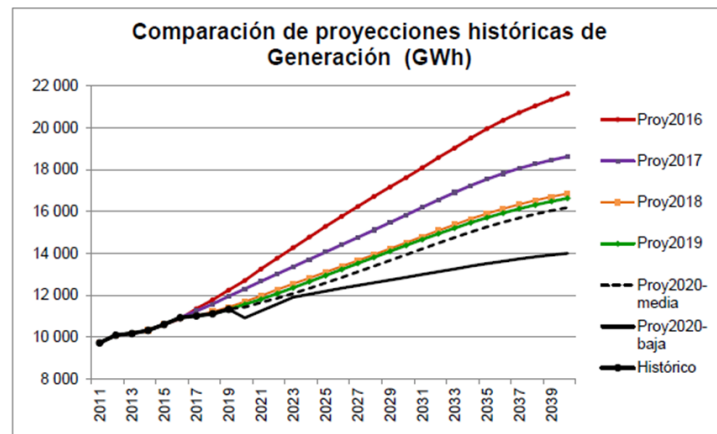


Figura 6.2 Proyecciones de energía en GWh

6. Actualización del plan de expansión PEG 2020-2035:

Con toda las variables y supuestos que pueden afectar el PGE 2020-2035, se centra en analizar y abordar el tema desde las siguientes aristas:

- **Holgura en oferta y demanda:**
 - Retiro de plantas de generación Privada (hasta 2025).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- **Retiro de fraccionado de respaldo térmico:**
 - Por sus costos altos de operación y mantenimiento.
- **Puesta en operación del Proyecto Geotérmico Borinquen 1, de 55 MW:**
 - Se traslada del 2026 al 2027.
- **Estimar la nueva capacidad de generación al año 2026:**
 - Optimización económica (pequeños proyectos eólicos, solares y biomásicos)
- **Mediano Plazo recontractar Plantas Privadas:**
 - Con nuevos contratos cubrir capacidad eventualmente faltante producto del crecimiento paulatino de la demanda.
- **Planificación de entrada en operación de proyectos candidatos**

Tabla 10.6 Características de proyectos candidatos

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS CANDIDATOS								
Nombre	Disponible a partir de	Tipo (1)	Potencia (MW)	Gen Prom Anual (2) (GWh)	Volumen Util (3) (Hm ³)	Producción Específica (4) (KWh/L)	Combustible	Indispon. (%)
PROYECTOS HIDROELECTRICOS								
Hidro 1 sin regulación	ene-27	Candidato	64	260	0.6			10%
Hidro 2 con regulación(1)	ene-30	Candidato	623	3 050	1 646			10%
Hidro 3 con regulación	ene-27	Candidato	61	291	120			10%
Hidro 4 sin regulación	ene-27	Candidato	67	224	0.6			10%
Turbo Bombeo (Generador/Bomba)	ene-28	Candidato	100/100	248/355	4			10%
Hidro Genérico 20 MW (Varios)	ene-24	Candidato	20	80				10%
Hidro Genérico 50 MW (Varios)	ene-24	Candidato	50	200				10%
Hidro Genérico Desc. (1) 20 MW (Varios)	Variable	Candidato	20	80				10%
PROYECTOS TERMOELECTRICOS								
Turbina (1) 20 MW (Varios)	ene-24	Candidato	20	Variable		3	Diésel	10%
Turbina (1) 80 MW (Varios)	ene-24	Candidato	80	Variable		3	Diésel	10%
MMV (1) 20 MW (Varios)	ene-24	Candidato	20	Variable		4.5	Búnker	10%
MMV (1) 50 MW (Varios)	ene-24	Candidato	50	Variable		4.5	Búnker	10%
Ciclo Combinado Diésel	ene-25	Candidato	300	Variable		4.6	Diésel	15%
PROYECTOS GEOTERMICOS								
Borinquen 1	ene-27	Fijo	55	386				10%
Borinquen 2	ene-30	Candidato	55	408				10%
Geotérmico Genérico 55 MW (Varios)	ene-31	Candidato	55	410				10%
Geotérmico Genérico 12 MW (Varios)	ene-27	Candidato	12	89				10%
PROYECTOS EOLICOS								
Eólico Genérico 20 MW (Varios)	ene-24	Candidato	20	82				
Eólico Genérico 50 MW (Varios)	ene-24	Candidato	50	206				
Eólico Genérico Desc. (1) 20 MW (Varios)	Variable	Candidato	20	82				
PROYECTOS SOLARES								
Valle Escondido	ene-20	Fijo	5	8				
Huacas	ago-21	Fijo	5	8				
Solar Genérico 20 MW (Varios)	ene-24	Candidato	20	32				
Solar Genérico 50 MW (Varios)	ene-24	Candidato	50	80				
PROYECTOS DE BIOMASA								
Biomasa Genérico Desc. (1)	Variable	Candidato	20	58				

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Esta lista de proyectos candidatos incluye además desarrollos que aún no han completado sus estudios de factibilidad o que en revisiones anteriores del Plan de Expansión tuvieron evaluaciones negativas.....
- El propósito de incluirlos en la lista de candidatos es para garantizar que la evaluación de opciones que realiza el Plan es exhaustiva y, en caso de desechar una opción económica por razones de política ambiental y energética, valorar su impacto.....
- El plan de expansión considera la entrada de proyectos nuevos catalogados como fijos que ya están en las etapas finales y que se consideraron para ingresar al sistema en las fechas previstas.
- **Proyectos Fijos en el PEG 2020-2025:**
 - El plan de expansión considera la entrada de proyectos nuevos catalogados como fijos que ya están en las etapas finales y que se consideraron para ingresar al sistema en las fechas previstas.

Tabla 10.5 Proyectos fijos en el plan de expansión

PROYECTOS NUEVOS FIJOS EN EL PLAN DE EXPANSION					
Año	Mes	Proyecto	Fuente	Potencia (MW)	Desarrollador
2020	1	Valle Escondido	Solar	5	Desarrollador Privado
2021	8	Huacas	Solar	5	Coope-Guanacaste
2027	1	Borinquen 1	Geotérmico	55	ICE

Resalta don Marco Centeno que sobre la actualización del plan de expansión PEG 2020-2035, se consideran los siguientes puntos:

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- **El PEG incorpora fuentes renovables (nuevas tecnologías):**
 - En el Plan de Expansión se valoraron cuatro fuentes renovables con costos y características bien conocidas: hidroelectricidad, geotermia, solar y viento.
- **Necesidad de diversificación de fuentes:**
 - Contempla incorporar nuevos proyectos candidatos basados en fuentes renovables no convencionales o en tecnologías térmicas más limpias como el gas.

Otros proyectos de empresas distribuidoras y privados:

- La lista de proyectos de terceros citados en el PEG no es exhaustiva y la mención de cualquiera de ellos es meramente informativa para los propósitos arriba indicados y no implica ningún juicio o valoración de parte del ICE, ni otorga ningún tipo de derecho o prioridad.
- Las empresas distribuidoras, incluida JASEC, desarrollan estudios de proyectos de generación. La producción de sus plantas se usará para atender parcialmente la demanda de sus áreas de concesión. En el caso de JASEC es el proyecto Torito II.

En cuanto al tema de otros proyectos de empresas distribuidoras y privados, se desprende el siguiente detalle:

Tabla 10.9 Lista parcial de proyectos de generación de empresas distribuidoras

PROYECTOS DE GENERACION DE DISTRIBUIDORAS				
EMPRESA	PROYECTO	FUENTE	CAPACIDAD (MW)	INVERSION (Millones\$)
COOPEGUANACASTE	Huacas	Solar	5	7
	Gasificación Residuos sólidos Municipales	Biomasa	9	36
	Eólico Coopeguanacaste	Viento	20	45
COOPELESCA	P.H. La Unión	Hidro	9.5	31.5
	P.H. Toro Amarillo Mercedes Etapa I	Hidro	7.5	29.2
	P. Eólico Cooperativo	Viento	20	46
	PH Toro Amarillo Elia Etapa II	Hidro	11	42
ESPH	El Quijote	eólico	33	56.2
JASEC	Torito 2	hidro	60	219
COOPE SANTOS	Proyecto Híbrido Casa de Piedra	Solar	1.7	1.8
		hidro	1.3	3
COOPEALFARORUIZ	Parque Solar Coopealfaroruz	solar	2	2.9

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sobre la incidencia de la actualización del PEG 2020-2035 en la Planificación de JASEC, se consideran los siguientes aspectos:

- En referencia a la estabilidad energética de país y por ende la del mercado que atiende JASEC, se contara con la suficiente energía y demanda que requieren los clientes en el corto, mediano y largo plazo.....
- En vista de que los proyectos internos de JASEC cubren parcialmente la demanda interna, se continuaría con la dependencia de compra de Energía y demanda al ICE.
- En lo referente a la planificación y ejecución de proyectos de generación propios, la actualización del PEG 2020-2035 reincorpora nuevamente el reconocimiento por parte del ICE, de los proyectos que están gestando las empresas Distribuidoras para la atención de la demanda interna dentro de sus zonas de concesión.....
- Ya en el inciso 10.8.1 Proyectos de empresas distribuidoras, se vislumbra el desarrollo de proyectos de generación que eventualmente pueden incorporarse al sistema nacional.....
- El marco regulatorio del sector eléctrico del país, permite a las distribuidoras construir plantas para generar la electricidad que sus clientes demandan, en forma independiente de las evaluaciones del presente Plan de Expansión.....
- La lista de proyectos de terceros citados en el PEG no es exhaustiva y la mención de cualquiera de ellos es meramente informativa para los propósitos arriba indicados y no implica ningún juicio o valoración de parte del ICE, ni otorga ningún tipo de derecho o prioridad.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Esto genera cierta independencia de las Distribuidoras, sin embargo, en ese sentido corresponde a JASEC continuar con las gestiones administrativas, financieras, ambientales y legales que permitan justificar e incorporar a corto plazo el Proyecto Torito II en el PGE, con la finalidad de obtener una “aprobación” e integración total con las metas energéticas del país.....
- Se vislumbra cierta dificultad para que las empresas distribuidoras integren proyectos de generación, más si poseen potencia considerable, las distribuidoras deben ajustar minuciosamente su planificación y elaborar una justificación precisa, fehaciente y convincente sobre la necesidad de incorporar el proyecto en el mediano o largo plazo.....
- En ese sentido debe evaluarse la continuidad del proyecto Torito II con todos los elementos que permitan justificar su desarrollo.....
- Se proyecta que, a corto o mediano plazo, las fuentes de generación no convencionales empiecen a tomar relevancia en la diversificación de fuentes de generación, ya que se considera que están alcanzando un nivel de madurez tecnológica suficiente que permita obtener relación de costos y eficiencia convenientes para los planes del país. Por otro lado, poseen una percepción positiva del público y poca oposición socio-ambiental.....
- JASEC deberá evaluar la conveniencia de incorporar fuentes de generación no convencional dentro de su matriz, bajo el concepto de generación distribuida.....
- Se ha identificado un crecimiento constante de la actividad de generación distribuida dentro de la zona de concesión, al día de hoy se tiene instalado un total de 2.7 MW

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

en su mayoría producto de sistemas fotovoltaicos, esto representa un 28.8 % de la capacidad máxima de cargabilidad de los circuitos de distribución (15% de la demanda máxima).

- Se considera que incorporación de proyectos de generación distribuida aumente aceleradamente incluso llegando a la capacidad máxima en los próximos 3 o 4 años. Esto varia los patrones de consumo y tendrá un efecto en el crecimiento de la demanda.....
- Es urgente para JASEC adquirir o incorporar historiadores de datos a largo plazo que permita realizar y ajustar las proyecciones de la demanda con la finalidad de controlar y proponer nuevos proyectos o dar continuidad a los actuales. La adquisición de herramientas es vital para el desarrollo y cumplimiento de metas.....
- Se evidencia la incorporación del concepto de administración de la demanda, la autoridad Reguladora mediante el proyecto de caracterización de curvas de carga de los sectores residencial, comercial, industrial, sector público y clientes consumidores-productores, pretende modelar y dar señales económicas por medio las tarifas para poder incorporar levente el concepto de administración de la demanda y contribuir a achatar los picos de demanda en la curva nacional. Si se ejecuta de una manera adecuada y da resultados, podría contribuir a disminuir la demanda máxima del sistema nacional.....
- Con la aplicación del vencimiento de los contratos de múltiples proyectos (Ley 7200), podrían existir proyectos construidos y en operación que podrían encajar

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

dentro de la planificación de expansión de la generación interna de la institución y que puede facilitar la puesta en operación y la obtención de beneficios.....

- El costo operativo de mantener disponible la planta debe ser inferior al costo combinado de inversión y operación de un proyecto nuevo que la sustituya.....
- Finalmente, JASEC debe buscar incorporar en la planificación estratégica los proyectos que le permitan obtener beneficios económicos acorde a la posibilidades y necesidades institucionales con vistas al corto, mediano y largo plazo.....

Finaliza el señor Centeno Masis indicando que sobre lo anteriormente expuesto se recomienda como propuesta de acuerdo, dar por recibo informe (OPER-198-2021) sobre el análisis de la actualización del Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2022-2035, y su incidencia para la planificación institucional de JASEC.....

Interviene don Carlos Astorga para indicar que dicho plan comprende un plazo bastante largo, se supone que ya para el 2035 JASEC ya ha pagado PH Toro 3. Por otro lado, cuando se dice que son proyectos de terceros se tiene PH Torito 2, ¿esa posibilidad sería durante todo el plazo de los 15 años? O ¿puede ser en cualquier momento?

Como segundo punto indica que hace unos días el señor Quirós Calderón mencionó la excitativa de la importancia y la emergencia de JASEC sobre invertir en energía a nivel general, dentro de esta óptica ¿Qué tanta posibilidad existe de avanzar en ese sentido? Máxime considerando el tema de la generación distribuida.

Comenta don Marco Centeno que desde su punto de vista en lo que respecta a los proyectos que se muestran en la tabla estos pertenecen a las distribuidoras, evidentemente el PH Torito 2 es el más ambicioso de todos por su capacidad, y las más pesada a nivel

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

hídrico. Con respecto a la incertidumbre que existe, todavía queda plasmada en el presente plan de expansión, en el anterior fue que se había sacado de todas las listas a pesar de que ya estaba en el radar y por presión se vuelven a incorporar, la garantía de que el otro año éste es incierta, puesto que a pesar de que el análisis se presenta a largo plazo, es actualizado cada dos años, a raíz de eso es necesario hacer dicho examen para ver qué posibilidades tiene el proyecto real para la incorporación de la matriz energética, porque debe ir completo con el plan de expansión, entonces a la fecha la incertidumbre es grande sobre este tipo de proyectos y no se deslumbra a un corto plazo esa necesidad real o urgente de poder ingresar con proyectos de gran magnitud dentro de la planificación que se tiene, es decir, se denota una contracción grande a nivel de demanda, de recursos energéticos con variables que limitan el acelerado crecimiento que se pretendía.

Respecto a la consulta de incorporación de fuentes renovables o metodologías, sobre esto se ha hablado un poco sobre la diversificación de este tema, habría que valorarlo considerando la experiencia que tiene el señor Quirós Calderón para este tipo de análisis, teniendo presente que el costo operativo de mantener disponible una planta debe ser inferior al costo combinado a las inversiones y operaciones de un proyecto nuevo que lo sustituya. La realidad JASEC en este momento sobre macro inversiones, se deben manejar con cautela puesto que se está en una etapa donde los recursos se vean fluidos.

Hace algún tiempo su persona hizo una propuesta sobre la incorporación de una planta solar de por lo menos 5 megavatios en Cartago Centro para ver el impacto económico de este tipo de proyectos o incluso la modernización de las plantas de generación de la empresa con respecto al proyecto como tal.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Pregunta doña Rita Arce ¿en qué etapa está el proyecto de Valle Escondido?, puesto que es un desarrollador privado, ¿en qué etapa está el proyecto geotérmico de ICE?, ¿qué tanto se desea expandir y para qué?, ¿a quién se le va a vender? Además, desea saber ¿qué sería más productivo ampliar nuestras plantas o hacer producir más a la PH Toro 3 o invertir en la PH Torito 2? Aunado a eso pretende conocer el punto de vista del ¿Por qué el ICE está operando de esta forma? ¿Se sabe algo de la directriz que dictó el MINAE en enero del año pasado, y fue publicada en agosto?

Interviene don Cristian Acuña para indicar que este tema merece de mucho cuidado, dado que contiene un importante número de aspectos que requieren ser revisados, considerando que la institución desde el proceso de planificación que se está gestando en el Área de Distribución, todos esos elementos deben de considerarse, igualmente como lo es la necesidad del proceso de planificación de los sistemas de generación, teniendo claro que son planes muy cambiantes, dado que los proyectos que este informe contempla en su momento desaparecieron, y ahora se actualiza la información donde se incluyen como proyectos a la vista, pero que no garantizan que salgan dentro del próximo plan o que presenten un criterio diferente, por lo tanto se debe prever que la institución apueste a un proyecto tan grande como PH Torito 2, dado que podrían darse riesgos que hay que analizar. A la fecha pareciera que es más factible apostar por proyectos solares y eólicos pequeños más que grandes proyectos, lo cual tiende a marcar el camino, sin dejar de lado el objetivo de PH Torito 2, y para poder dar una respuesta más certera se requieren de estudios, análisis y demás elementos claros.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

En cuanto a lo que apuesta el ICE en este caso sin duda alguna es colocar sus proyectos, e incluso ya tiene inversiones realizadas con un proyecto que está en una etapa de planificación muy adelantada, por un asunto de proyección de demanda país que se está teniendo y no por un tema de que realmente el proyecto estuviera listo.....

Por otro lado, los proyectos que se presentan a pesar de que estén debidamente planificados y formulados por las empresas distribuidoras, cómo es el caso de PH Torito 2, no necesariamente garantiza que es un proyecto prioritario para el ICE, a sabiendas que dicha institución tiene decisión en este caso debido al aparato administrativo que tiene, manejando así una ventaja competitiva ante los otros competidores del mercado, lo cual se convierte en una desventaja competitiva para JASEC y aprovechada por el ICE, lo cual no deja de generar efectos, dado que la decisión está por parte de un participante del mismo mercado.

Interviene don Marco Centeno para indicar que todos los proyectos a nivel de generación eléctrica tienen un orden en función de la estabilidad que dan al sistema de generación, en este caso Boriquen es el más importante por ser un proyecto geotérmico, es decir, entra a la base de la pirámide puesto siempre va a tener los 55 megavatios al tope, obteniendo una prioridad fuerte en esa parte.

En lo que respecta al análisis de los números, el punto central es el costo operativo de producción, el cual se obtiene entre la capacidad y la inversión en que se genera, sin embargo, es importante tomar en cuenta que los proyectos hidroeléctricos como Torito 2 y los proyectos que tiene la Unión, son proyectos a filo de agua, lo cual dependen de las variables climáticas dado a que carecen de embalse. En lo que respecta al costo de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

construcción, operación y mantenimiento de una hidro, siempre históricamente va a ser muchísimo más alto que un proyecto solar, son realidades completamente diferentes, las cuales deben analizarse dentro de la matriz económica, ya que por ejemplo; una hidro va a ser más cara en los primeros 15 años de inversión, sin embargo poseen una vida útil de 50 años, lo cual hace que a largo plazo su rendimiento pueda ser compensado con respecto a un análisis de inversión rápida, por ejemplo de un hidro o un solar, donde esta segunda posee una vida útil de 20 años, haciendo un recambio y un buen mantenimiento, teniendo presente que se le deben inyectar recursos.

Sobre lo anterior en el caso de JASEC se debe ubicar claramente cuál es el panorama de inversión y determinar qué es lo que se desea hacer en los próximos 10, 15 hasta 50 años.

Comenta el señor Centeno Masis que, respecto a la primera pregunta sobre el proyecto de Valle Escondido, este se encuentra en el municipio de Bagaces en la provincia de Guanacaste, desarrollado por una empresa privada PMR Energy, la cual es una constructora desarrolladora y propietaria de proyectos de energías limpias en el Caribe, donde su inversión es nacional y extranjera, dicho proyecto se venía gestando hace tiempo atrás, por medio de la ley 7200, donde generadores privados a raíz del plan de expansión tuvieron cambios en la estabilidad jurídica de poder desarrollar proyectos, de ahí es que este se toma como un proyecto fijo para entrar, porque el nivel de avance ya está para poner en operación.

Agradece la señora Arce Láscarez los comentarios a sus preguntas, además externa que le interesa conversar más sobre el tema de Valle Escondido, puesto que le llama mucho la atención que se esté dando y que le hayan dado seguridad jurídica muy formidable y muy

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

acorde a un privado y a JASEC con I PH Torito 2 no. Reitera la consulta ¿si se sabe algo sobre la directriz?

Indica don Marco Centeno que en lo personal desconoce el tema, sin embargo, va a investigar para ponerse al tanto del tema.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

7.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1123-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° OPER-198-2021, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Director de Operaciones a.i.; 3. Informe Planificación y Desarrollo Eléctrico Proceso Expansión del Sistema-Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2020-2035, emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad; 4. Oficio N° GG-A-107-2021, suscrito por la Licda. Guiselle Monge Leitón, Profesional Soporte Gerencial.....

7.b.- Instruir a la Administración a darle un seguimiento permanente al Plan de Expansión de la Generación Eléctrica del ICE, a fin de determinar la oportunidad de formulación y ejecución de proyectos de generación eléctrica propios de JASEC.....

7.c.-Considerar el Plan de Expansión de la Generación Eléctrica 2020-2035, dentro de la Planificación Institucional para el periodo comprendido en el citado plan, considerando incorporar otros mecanismos de generación eléctricos distintos a la hidroeléctrica.....

7.d.- Acoger las recomendaciones formuladas por el Ing. Marco Centeno Masís. Se instruye a la Administración para que valore su incorporación dentro del proceso de Planificación Institucional.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- INFORME SOBRE GRANDES CONSUMIDORES ELÉCTRICOS ATENDIDOS POR EL ICE.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1122-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual se da cumplimiento al acuerdo tomado en el artículo 10.a., tomado en la sesión ordinaria N° 24-2021, celebrada el 25 de marzo de 2021; 2. Oficio N° OPER-144-2021, suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial, y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 3.- Oficio N° GG-A-37-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones y Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial, quienes presentarán este punto..... Inicia don Cristian Acuña que el informe presentado es el análisis realizado en atención a una solicitud presentada en sesión N° 024-2021, en la que se dispuso lo siguiente:.....

- **10.a.- El director Brenes Castillo consulta sobre las razones por las cuales las industrias de alto consumo eléctrico de la zona servida, tales como VICESA o la Fábrica de Cemento, se encuentran alimentadas eléctricamente con el ICE y no con JASEC. Se toma como acuerdo:**
- **Instruir a la Administración para que realice un estudio que explique las razones por las cuales los clientes de alto consumo eléctrico se encuentran alimentadas por el ICE.**

Sobre el particular se analizó entre don Rodolfo Sanabria y su persona, para analizar la óptica del requerimiento.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que para atender este tema se ha solicitado al Área de Distribución que realizara los estudios de ingeniería respectivos obteniéndose como resultado, lo que se detalla a continuación:.....

a. Obra requerida para alimentar VICESA.....

Actualmente esta fábrica es alimentada por el ICE a través de un circuito de distribución, que viene de subestación Concavas y un circuito de respaldo, que viene de la subestación Tres Ríos.....

Tomando en consideración el tipo de industria y los niveles de calidad y continuidad que esta empresa requiere para sus operaciones, el área de Distribución de JASEC ha determinado la necesidad de contar con un circuito industrial exclusivo, que debe traerse desde donde se ubique los circuitos industriales en la actualidad en la parte suroeste de la Provincia y garantizar que se atiendan la necesidad antes descrita, adicionalmente se requiere de un circuito de respaldo, ante un eventual daño o problema en el circuito principal, de este análisis se determina que el costo de la obra a realizar, considerando materiales y mano de obra, corresponde a lo que se muestra a continuación:.....

i. Circuito construido en línea convencional 516 millones de colones.....

ii. Circuito construido en línea compacta 1000 millones de colones.....

iii. Circuito de respaldo proveniente del circuito Zeta en construcción de línea convencional 205 millones de colones.....

Recuerda que para obtener el costo de obras a realizar se debe sumar el punto I con III, o el II con el III.....

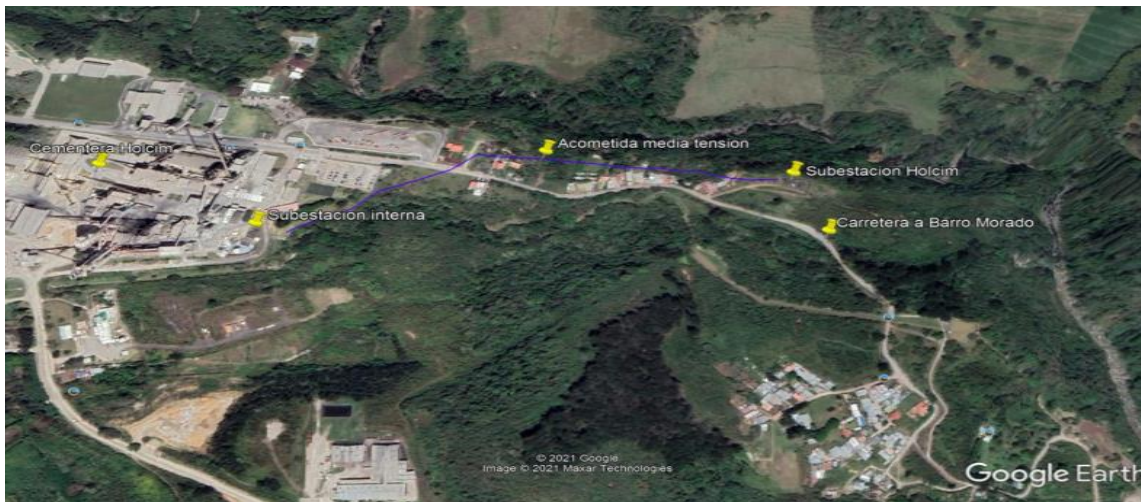
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Cristian Acuña que técnicamente es posible realizar esta alimentación eléctrica, ya que lo único requerido es ampliar los circuitos en los trayectos indicados, contando con disponibilidad en las subestaciones reductoras que sirven a JASEC para llevar esta nueva carga.....

Para el desarrollo de estas obras se debe realizar el proceso de contratación para la adquisición de los materiales y mano de obra requeridos, ya que lo que se tienen en la actualidad no puede ser utilizado para estas obras, al ser lo necesario para atender el mantenimiento de la red y las obras previamente autorizadas por el ente regulador.....

Previo a estos procesos de contratación, se debe realizar el proceso requerido, ante el ente regulador, para que se asigne los recursos requeridos por tarifa, para su posterior compra y construcción.....

Explica don Cristian Acuña que, con respecto a la Fábrica de Cemento, actualmente esta empresa es uno de los pocos clientes en la provincia de Cartago que son alimentados en alta tensión, para lo cual tienen una subestación ubicada al noreste de la planta en Cartago carretera a Barro Morado, como se muestra a continuación:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que la subestación de alta tensión se encuentra ubicada aproximadamente 650 m al noreste de la entrada principal de la planta de cemento, la cual es alimentada por una línea de alta tensión del ICE proveniente de Cónccavas en 138 kilovatios. En la subestación Holcim se reduce el voltaje a un nivel de media tensión.....



Imagen 2: Circuito de entrada en alta tensión y salida en media tensión hacia la planta de cemento

Externa que a pesar de diferentes esfuerzos que ha realizado la parte técnica, al día de hoy no se cuenta con la información de la demanda de cada uno de los circuitos que alimenta la fábrica de Cemento para poder estimar la demanda red, por lo que se desconoce el voltaje de salida de la subestación Holcim, así como la capacidad de los transformadores y potencia demandada.....

Por el tipo de proceso que ellos realizan, utilizan motores grandes para movimiento del horno, molinos primarios y secundarios (por ejemplo, de 2500 Hp), motores medianos y pequeños (para movimiento de bandas trasportadoras, elevadores de cangilones,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

compresores, secadores, etc.), así como variadores de frecuencia. Por lo que la electricidad es el componente energético principal de la empresa, de ahí que tengan una alta demanda y tarifariamente le compren la energía en alta tensión al ICE.....

Hace ver que técnicamente no es posible ofrecer el servicio a la Fábrica de Cemento, al ser un servicio en alta tensión, que por regulación nacional solo el ICE puede suplir.....

Procede tanto don Cristina Acuña como don Rodolfo Sanabria, en explicar la atención puntual de las consultas realizadas, a continuación, responden una a una las mismas:.....

1. Diagnóstico y conclusiones del por qué existen empresas de alto consumo eléctrico en la zona servida por JASEC, pero que son clientes del ICE.....

Analizando el tema, a la fecha estas empresas de alto consumo se tienen alimentadas del ICE por las siguientes razones:.....

- En el pasado este tipo de clientes coordinaban de forma directa con el ICE para su alimentación, independientemente de la empresa distribuidora que estuviera en la zona, misma situación que pasa en las otras áreas de servicio de las empresas que no son del grupo ICE.....
- Se entiende que en su momento esta opción de alimentarse al ICE radicaba también en la existencia de circuitos ICE en la zona.....
- Cuando estas empresas fueron instaladas en la provincia, JASEC contaba con una red muy limitada, en capacidad y condiciones de calidad, por lo que este tipo de empresas no veían a JASEC como una opción, tema que hoy en día no es así.....

2. Analizar y definir si es posible y/o conveniente para JASEC desarrollar una estrategia comercial para la atracción de estos clientes de alto consumo servidos actualmente por el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

ICE y de nuevos clientes de similares características. Justificar adecuadamente, incluyendo las ventajas y desventajas, requerimientos técnicos, comerciales y de inversión, etc.....

Con respecto a este punto es importante detallar que es una estrategia comercial a nivel general y de la industria, esto debido a que, se puede delimitar de una forma muy amplia o al contrario de una forma muy reducida que limite la empresa.....

La definición técnica de una estrategia comercial se comprende como el conjunto de acciones que pone en práctica una empresa para dar a conocer un nuevo producto, para aumentar su cuota de venta o para aumentar su cuota de participación de mercado. Por tanto, la finalidad de aplicar una estrategia comercial es lograr alcanzar una ventaja competitiva que permita a la empresa mantenerse en el mercado con suficiente margen de rentabilidad. Esta ventaja se logra por medio, entre otras cosas, de la comercialización adecuada de los bienes y servicios que se ofrecen al mercado, las cuales, están soportadas por las capacidades técnicas y económicas que tenga la empresa para desarrollar nuevas propuestas.....

Usualmente la estrategia comercial, establece el análisis de aspectos básicos tales como:...

- a. Estrategia de Producto.....
- b. Estrategia de Precio.....
- c. Estrategia de Distribución.....
- d. Estrategia de Comunicación.....

Por esta razón, la estrategia comercial debe tener como beneficiario a nuestro cliente y no a nuestro producto o servicio como algunos piensan, ya que las ventas, la satisfacción del cliente y el cumplimiento de la promesa al cliente son el motor de cualquier empresa.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Entonces la estrategia comercial debe ser a la medida de cada negocio, pues es diferente comercializar un producto, un servicio, ya sea en línea o físicamente, y tomar en cuenta factores económicos, técnicos, políticos, sociales y potenciales eventualidades de mercado como ha sucedido con la pandemia pero que en realidad la lista puede ser interminable.....

Para el caso de cubrir una demanda actual o futura es importante conocer qué están buscando nuestros clientes potenciales, ya que, el mercado siempre debe estar por delante y no es si el producto es el mejor, es si es el que quieren los clientes. De igual forma debemos analizar cuál es la propuesta comercial de nuestros competidores, qué venden, cómo, cuándo, dónde, a qué precio, qué cualidades tiene su producto o servicio, a que calidad de servicio tiene acostumbrado al cliente.....

Los resultados de estos análisis permiten tener claridad de cómo vamos abarcar al cliente y principalmente cual va a ser el valor o beneficio que le vamos entregar cuando nuestros agentes de ventas o ejecutivos comerciales le contacten.....

Dado lo anterior, es que, debemos indicar que desde el punto de vista comercial y de la teoría es 100% posible desarrollar una estrategia comercial para atender clientes de alto consumo, no obstante, este análisis es integral, donde se debe tomar en cuenta las capacidades técnicas, economías y comerciales.....

Según lo analizado para este oficio, comercialmente y técnicamente no existe problema para atender estos mercados, pero si a nivel financiero, ya que, para abrir este nuevo servicio, se deben hacer importantes inversiones en circuitos y generación de energía, ya que, debemos ampliar las que tenemos actualmente, esta inversión haciende a más de ¢ 1500 millones de colones. Por tanto, consideramos que antes de realizar cualquier gestión

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

técnica o comercial, se debe definir la capacidad institucional para cubrir esta inversión, así como el tiempo que nos tomaría contar con los recursos.....

Por todo lo anterior, se concluye que es posible realizar un análisis de mercado que permita ir conociendo los clientes y sus necesidades en este sector de alto consumo, esto mientras se define la capacidad institucional de invertir en las mejoras de la red a nivel de capacidades técnicas. Ya que, para cumplir con una estrategia comercial es necesario conocer características detalladas del servicio, así como tener este listo para entrega inmediata en caso se solicite por parte de algún cliente.....

3. Si la respuesta al punto 2 es positiva, realizar un planteamiento de la estrategia a seguir...

Para este punto y tal como se indica anteriormente, para desarrollar una estrategia comercial, se necesita tener el producto o servicio listo, para entregar al cliente, y en este caso es necesario contar con recursos financieros para aumentar las capacidades técnicas actuales, mismas que permitan presentar una oferta o propuesta al cliente.....

A pesar de lo anterior, si es importante ir desarrollando un estudio de mercado que permita conocer cuáles son las necesidades de estos clientes, así como la oferta que hoy en día entrega el ICE a este tipo de clientes. Por tanto, la propuesta a desarrollar desde el punto comercial contempla estudiar la oferta y demanda en aspectos de:.....

- a. Servicio actual en el mercado.....
- b. Precio o tarifa aplicada.....
- c. Diseño técnico.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

No obstante, es importante que, para iniciar este trabajo, se defina la estrategia o visión a nivel institucional, esto debido a que comercialmente se requiere tener todos los componentes listos, para establecer la estrategia correspondiente.....

Externa doña Rita Arce que particularmente conoce muy bien el caso de ambas empresas, donde a nivel técnico se hace un poco complicado, a la vez, hace ver que se comprendió totalmente todo lo expuesto a raíz de este tema.....

Señala don Raúl Navarro que la Administración ha sido muy clara en la explicación de la estrategia comercial, de ahí que consulta, una inversión de este tipo, ¿sería exclusivamente para esa empresa, o se podría aprovechar para otras?.....

Indica don Cristian Acuña que producto de la confianza que se tiene con el ICE, se conoce que la empresa VICESA es un cliente exigente, tanto así que le exige al ICE que el circuito debe ser exclusivo para ellos, por ello, no pueden conectar a nadie más, de ahí que, si en algún momento JASEC quisiera optar por eso, cree habría una alta probabilidad que se tuviera una situación similar, es decir, se requeriría hacer una inversión para una industria específica. Lo que no significa que no se pueda ver como una opción de cliente.....

A la vez, también viéndolo a futuro sería un circuito que permitiría pegar nuevas industrias que se construirían en la zona, en caso de que el cliente industrial se desconecte.....

Agrega don Rodolfo Sanabria que la estrategia comercial, efectivamente se hace cuando ya el producto esté listo, pero también existen otras etapas, en donde se acompaña en este proceso de viabilidad, por cuanto a nivel de mercadeo se hacen procesos de investigación de mercado, siendo unos de los procesos que se están implementando este año en el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Departamento de Mercadeo, analizando competencia, precios, entre otros y poder definir aspectos importantes, incluyendo el de riesgos y poder así orientar este tipo de cosas.....

De ahí que hace ver que desde la Dirección Comercial se atienden no solamente cuando el producto está listo.....

A la vez, considera importante indicar que atender este tipo de inversiones, no solo es el de implementar un producto o servicio, sino que en una institución como JASEC, pueden estar dentro del marco dentro de la gestión de un proyecto como tal, por cuanto es una cuantía bastante importante.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa con siete votos presentes.....

8.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-1122-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual se da cumplimiento al acuerdo tomado en el artículo 10.a., tomado en la sesión ordinaria N° 24-2021, celebrada el 25 de marzo de 2021; 2. Oficio N° OPER-144-2021, suscrito por el Ing. Rodolfo Sanabria Hernández, Director Comercial, y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Operaciones; 3.- Oficio N° GG-A-37-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General.....

ARTÍCULO 9.- OFICIO GG-1163-2021 INFORME SOBRE LO ACTUADO POR LOS JEFES Y FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS CON EL TEMA VISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA 068-2021 (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CASO MINOR HERNÁNDEZ NAVARRO).

Se conoce Oficio N° GG-1163-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, sobre lo actuado por los jefes y funcionarios involucrados con el tema visto en el artículo 4 de la sesión ordinaria 068-2021 (procedimiento administrativo caso Minor

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Hernández Navarro.).....

Señala don Carlos Astorga que se recibió el oficio de la Gerencia General, con el cual se gestionó lo correspondiente, de ahí que sugiere que se brinde el recibido del oficio.....

Por su parte, señala don Francisco Calvo que la presente es atendiendo el acuerdo tomado en sesión N° 068-2021, celebrada el día 16 de setiembre de 2021, referente al caso del Sr. Minor Hernández, de ahí que se acordó también, lo siguiente:.....

“Solicitarle a la administración informe sobre lo actuado por los jefes y funcionarios involucrados con el tema visto en el artículo 4 de la sesión ordinaria 068-2021.”

A la vez, recuerda lo dispuesto en la sesión N° 051-2022, conforme a lo siguiente:.....

“Instruir a la Gerencia para que realice una investigación preliminar que tome como base lo investigado por la Auditoría Interna, para determinar si existen otras personas que pudieran haber violado el contrato de trabajo o el deber de probidad. El informe debe ser presentado a la Junta Directiva en un plazo de 20 días hábiles.”

Es por lo anterior, destaca que mediante oficio GG-973-2020 del 15 de octubre de 2020, se le solicitó al Lic. Jorge López Murillo, Profesional de la Asesoría Jurídica Institucional, que realizara la investigación preliminar instruida por la Junta Directiva. Es por lo que, en sesión N° 76-2020 del 16 de diciembre 2020, la Junta Directiva conoció los oficios N°s GG-1244-2021 y GG-AJ-IP-017-2020, éste último de fecha 07 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, que contiene el informe de la investigación preliminar ampliada solicitada por ese Órgano Colegiado. La investigación preliminar incluyó la actuación de las jefaturas del Ing. Minor Hernández Navarro y otros funcionarios en relación al procedimiento administrativo en su contra.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca don Francisco Calvo que ambos acuerdos son muy similares, y que ya hay un resultado de una investigación en el mismo sentido. De ahí que se considera que el acuerdo de la sesión N° 068-2021 fue atendido en esencia, de ahí que solicita que se analice lo expuesto y si la Junta Directiva requiere de otra cosa diferente lo indique con suficiente detalle para proceder de conformidad.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

9.a.- Dar por recibido el Oficio N° GG-1163-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, sobre lo actuado por los jefes y funcionarios involucrados con el tema visto en el artículo 4 de la sesión ordinaria 068-2021 (procedimiento administrativo caso Minor Hernández Navarro.).....

9.b.- Solicitar a los señores directores de Junta Directiva valorar el contenido del Oficio N° GG-1163-2021, y manifestar su parecer en una próxima sesión.....

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 11.- ASUNTOS VARIOS.

11.a. Comenta don Lizandro Brenes, que realizó la consulta sobre los planes de expansión de Infocomunicaciones, en el distrito de Corralillo. Menciona la posibilidad de un convenio interinstitucional con CoopeSantos, solicita una valoración sobre los convenios para la expansión en el área de concesión, especialmente en la zona sur del Cantón Central de Cartago, siendo que según comprende dicho convenio puede materializarse el próximo año. Comenta doña Rita Arce que efectivamente este tema se inició hace algunos meses, con los cuales, se hizo también lo de las alianzas estratégicas, para ello, se está próximo a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

concluir, por cuanto le ha estado dando el seguimiento respectivo.....

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

11.a.- Dar por recibido el asunto vario formulado por el director Brenes Castillo.....

11.b.- Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva sobre los planes de expansión de los servicios de Infocomunicaciones en el cantón Central de Cartago, especialmente la zona sur de Cartago.....

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:15 HORAS

RITA MARIA
ARCE LASCAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RITA MARIA ARCE
LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.11
15:17:12 -06'00'

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

CARLOS EDUARDO
ASTORGA CERDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS EDUARDO
ASTORGA CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2022.03.08 13:26:09
-06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 087-2021 que incluye 53 folios.